

se experimentaba era real y positivo; en su vista el Sr. Ayuntamiento acordó: nombrar una Comisión de su seno con el preste del primer teniente de Alcalde y Sindico, con el objeto de que visiten y sostengan los Dios del Ayuntamiento y pueblo, sin que este obste para que la Exposición ante la mesa de Vista diligencia; cuya Comisión podrá reunirse a dos S. S. Altrados para que se liberen y dejen en los casos ocurridos; y en el evento que imbitados merecamente por el Sr. Alcalde los S. S. Directores de la Supera de S. Lúcas no procedan en común a buscar el agua que falte valiéndose de subterfugios ó evasivas que tendan a prolongar por mas tiempo los perjuicios reclamados, use de las atribuciones gubernativas administrativas hasta donde le autoriza la Ley, y lo mismo las que al Ayuntamiento competen; haciendo cesar los reclamados perjuicios; y que se de cuenta por medio de certificación literal de esta cunta al Sr. Gobernador civil de la Provincia; con lo que se concluyó el auto que firmaron los S. S. concurridos de que yo el Sr. certifico -

[Handwritten signatures and names]
Dios, Sevano, Juan, Polo, Ortúzar, Jozé, Juan.º Morales, Martínez, Juan.º Juan Cortés, Carreras, Palau, José María, José María, etc.

